



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.  
DIRECCIÓN GENERAL.  
CIRCULAR NO. DG/DG/1001-DG-17/2023.  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.  
PRESENTES:**

Sírvase en primer momento para enviarles un caluroso saludo, y con en el propósito de informarles que, derivado a las gestiones que tuvo a bien realizar esta Dirección General del Colegio de Bachilleres; el día de hoy se dispersará de forma retroactiva a partir del 1º de enero de 2023, lo relativo al **Apartado "F" Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo** el cual forma parte del Anexo de Ejecución.

De igual manera esta Dirección General se complace en comunicarles que a partir de la quincena No. 17 este fortalecimiento al salario será aplicado de manera continua y con tales acciones el 90% de los trabajadores serán beneficiados, no pasando desapercibido el agradecimiento al Gobernador del Estado **Lic. Ricardo Gallardo Cardona** el apoyo continuo a este subsistema.

Lo anterior, con fundamento en la Fracción II del artículo 6; artículo 11 fracciones I y XIV del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí; artículos 8 y 9 fracciones I y XXII, del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. RICARDO DANIEL CENTENO TREJO  
DIRECTOR GENERAL**

"2023, Año del centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí,  
Precursor nacional"